



San Martín

GOBIERNO REGIONAL
 (El pueblo está primero)
 DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
 UNIDAD EJECUTORA H-II-2- TARAPOTO



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Tarapoto, 31 de Mayo del 2022

VISTO: La Nota Informativa N° 025-2022-U.E-H-II-2-T/OCDEI, el Memorando N° 265-2022-U.E-H-II-2-T/D, emitido por la Dirección General de la Unidad Ejecutora Hospital II-2 Tarapoto, y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral XV del Título Preliminar de la Ley N° 26842 Ley General de Salud, se establece que el estado promueve la investigación científica y tecnológica en el campo de la salud; así como, la formación, capacitación y entrenamiento de recursos humanos para el cuidado de la salud;

Que, siendo el Hospital II-2 Tarapoto, una entidad comprometida en brindar atención integral de salud con calidad, oportunidad y respeto a la población, formando recursos humanos y desarrollando investigación científica, con pleno respeto a los derechos de los usuarios de la salud;

Que, por Decreto Supremo N° 021-2005-SA, se aprobó la creación del Sistema Nacional de Articulación de Docencia – Servicio e Investigación en Pregrado de Salud – SINAPRES, que es la instancia de articulación entre las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud del Ministerio de Salud y sus ámbitos geográficos sanitarios en el marco de las políticas y planes del Sector Salud y Educación;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 600-2006/MINSA, se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Comité Nacional de Pregrado en Salud (CONAPRES), que establece la organización y funcionamiento del Comité Nacional de Pregrado en Salud, en el marco del Sistema Nacional de Articulación de Docencia - Servicio de Investigación en Pregrado de Salud;

Que, de otro lado el artículo 16° del Decreto Supremo N° 013-2006-SA, se aprueba el Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, señala que dentro de los mismos, se podrá desarrollar actividades de docencia e investigación. La participación de pacientes en programas de entrenamiento o para obtener información con propósito de investigación debe ser voluntaria;

Que, en uso de mis atribuciones conferidas mediante Resolución Directoral Regional N° 309-2020-GRSM-DIRESA/DG, que me designa en el cargo de Director(a), de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Especializada de alcance Regional – Hospital II-2 de Tarapoto, de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de San Martín, a partir del 25 de Junio del 2020, con todas las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo, y;

Contando con el Visto Bueno de la Oficina de Capacitación y Apoyo a la Docencia e Investigación, de la Oficina de Recursos Humanos, de la Oficina de Asesoría Legal y de la Dirección de la Unidad Ejecutora 404 - Hospital II-2 de Tarapoto;





San Martín

GOBIERNO REGIONAL

(El pueblo está primero)

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
UNIDAD EJECUTORA H-II-2- TARAPOTO

N° 501-2022-U.E-H-II-2-T



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Tarapoto, 31 de Mayo del 2022

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a los Tutores de Internado en Ciencias de la Salud Periodo 2022 de la Unidad Ejecutora 404 – Hospital II-2 Tarapoto, el mismo que queda conformado de la siguiente manera:

1. M.C. Alcides Jacinto Zuloaga García (Coordinador General – Tutor de Medicina Humana en el Servicio de Gineco – Obstetricia)
2. M.C. Jorge Enrique Rojas Rodríguez (Tutor de Medicina Humana en el Servicio de Medicina Interna)
3. M.C. Manuel Jesús Montellanos Egas (Tutor de Medicina Humana en el Servicio de Medicina Interna)
4. Dr. Jorge Humberto Rodríguez Gómez (Tutor de Medicina Humana en el Servicio de Medicina Interna)
5. M.C. Edwin Ramos Paulino (Tutor de Medicina Humana en el Servicio de Cirugía General)
6. Lic. Enf. Ana Cecilia Paredes Rangel (Coordinador General - Tutor de Enfermería en el Servicio de Emergencia)
7. Lic. Enf. Joel Aníbal Loza Ávila (Tutor de Enfermería en el Servicio de Emergencia)
8. M.C. Luis Alberto Yalta Ramírez (Tutor de Medicina Humana en el Servicio de Pediatría)
9. M.C. Yenifer Alejandra Parra Barboza (Tutor de Medicina Humana en el Servicio de Neonatología)
10. Lic. Enf. Geidy Vigo Paima (Tutor de Enfermería en el Servicio de Pediatría)
11. Lic. Enf. Sarita Guadalupe Saavedra Grández (Tutor de Enfermería en el Servicio de Cirugía General)
12. Lic. Enf. Luz Elena Alegría Chumbe (Tutor de Enfermería en el Servicio de Cirugía General: Traumatología).
13. Lic. Enf. Magally Lizbeth Florian Álvarez (Tutor de Enfermería en el Servicio de Medicina Interna).
14. Lic. Enf. Rosario del Carmen Tuesta Sánchez (Tutor de Enfermería en el Servicio de Neonatología).
15. Obstra. Mara Violeta Rojas Vargas (Tutor de Farmacia y Bioquímica en el Servicio de Farmacia).
16. Q.F. Luis Alberto Soplín Chávez (Tutor de Farmacia y Bioquímica en el Servicio de Farmacia).
17. Lic. Nut. Romelia Pinchi Flores (Tutor de Nutrición).
18. Psic. Sheyla Romero Castro (Tutor de Psicología).
19. Lic. Teclgo. Med. César Prince Torres Panduro (Tutor de Laboratorio y Anatomía Patológica)
20. C.D. Palmira Rosalíz García García (Tutor de Odontología)

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE, la presente resolución a los Tutores de los Servicios y a las instancias correspondientes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL II - 2 - TARAPOTO

M.C. Jacqueline L. Castañeda Cárdenas
CMP. 57285 RNA 05465
DIRECTOR